

OLIMPIADA ESTATAL DEL DEPORTE ESCOLAR 2025.

ANEXO TÉCNICO Primaria y Secundaria ATLETISMO

1. CATEGORÍA Y RAMAS

Nivel	Categoría	Ramas
Primaria	Nacidos en 2013 y menores	Femenil y varonil
Secundaria	Nacidos en 2011 y 2012	

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES

Nivel Primaria

Prueba	Femenil	Varonil
75 mts.	X	X
150 mts.	X	X
300 mts.	X	X
600 mts.	X	X
Impulso de Bala	6 lb.	6 lb.
Lanzamiento de disco	600 gr.(caucho)	600 gr.(caucho)
Lanzamiento de pelota de béisbol #5	X	X
Salto de longitud	X	X
Tetratlón	-60 mts. planos -Lanzamiento de pelota de béisbol -Salto de longitud -600 mts. planos	-60 mts. planos -Lanzamiento de pelota de béisbol -Salto de longitud -600 mts. planos
Relevo 4X75 mts.	X	X

Nivel Secundaria

Prueba	Femenil	Varonil
100 mts.	X	X
200 mts.	X	X
800 mts.	X	X
1500 mts.	X	X
Impulso de bala	3 kg	8 lb.
Lanzamiento de disco	600 gr.(caucho)	1 kg. (caucho)
Salto de altura	X	X
Salto de longitud	X	X
Hexatlón	-80 mts. planos -Salto de altura -Impulso de bala 3kg. Salto de longitud -Lanzamiento de pelota de béisbol No. 5 -800 mts. planos	-80 mts. planos -Salto de altura -Impulso de bala 8lb. -Salto de longitud -Lanzamiento de pelota de béisbol No. 5 -800 mts. planos
Relevo 4X100 mts.	X	X

- Cada deportista podrá participar como máximo en 2 pruebas individuales y el relevo.
- Los deportistas que participen en la prueba combinada (tetratlón o hexatlón), lo podrán hacer además en el relevo.
- En la categoría de secundaria, el deportista que participe en la prueba de 1,500 metros planos, no podrá hacerlo en ninguna otra prueba en la Etapa Estatal.

3. PARTICIPANTES

	Deportistas		Entrenador	Total
Primaria	26 Varonil	26 Femenil	8	60
Secundaria	26 Varonil	26 Femenil	8	60

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Entrenadores

Cada región tendrá derecho a inscribir para cada nivel educativo a un entrenador por cada 6 deportistas clasificados a la Etapa Estatal hasta un máximo de 8 para cada nivel educativo.

Jueces

Los jueces deberán de ser designados por el Comité Organizador de acuerdo a la convocatoria general del evento.

4.-SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

En la etapa estatal participará el 1er y 2do lugar de la etapa regional por categoría, prueba y rama, sin importar la escuela de procedencia del deportista a excepción del relevo en donde los 4 integrantes deberán de pertenecer a la misma escuela.

Solo clasificará al evento estatal un relevo por rama representando a cada región.

5.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones para la etapa estatal serán en el lugar designado por la Dirección de Educación Física en base a lo que indique la convocatoria general, sin prórroga ni excepción alguna.

No se aceptarán altas de deportistas, entrenadores y/o delegados por deporte fuera de la temporalidad establecida.

6.- ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES

Altas: Por ningún motivo se permitirán altas una vez concluido del periodo de inscripciones.



Bajas: Deberán ser reportadas al comité organizador de la sede.

Sustituciones: Cada región podrá realizar como máximo 1 sustitución por rama (en cualquier prueba), en base a lo estipulado en los documentos normativos de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

7.- UNIFORMES

Los alumnos deberán presentarse con el uniforme oficial de la región que representan y/o el uniforme escolar oficial.

8.- SISTEMA DE COMPETENCIA

Pruebas de pista:

Para las pruebas de hasta 300m en nivel primaria y 800m en nivel secundaria, se formarán por prueba 2 grupos de 5 competidores cada uno, calificando a la final el 1° y 2° lugar de cada hit y los dos mejores tiempos eliminatorios para formar el hit final con 6 competidores. En las pruebas de 1,500 m. en nivel secundaria, se formarán un grupo de 10 competidores en una final contra reloj. Para la prueba de 600m en nivel primaria, se formarán grupos de 5 competidores.

Pruebas de campo:

Se formarán un grupo final y tendrán derecho a 3 rondas, se tomará la mejor marca de cada deportista para hacer la clasificación final.

Pruebas combinadas:

Para nivel primaria. En la prueba de tetratlón, se realizarán 3 intentos en las pruebas de campo y se calificará de acuerdo con la tabla de puntuación establecida en el reglamento de competencia de atletismo de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Para nivel secundaria y media superior. En la prueba de hexatlón, se realizarán 3 intentos en las pruebas de campo y se calificará de acuerdo con la tabla de puntuación establecida en el reglamento de competencia de atletismo de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

9.- DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes (incluyendo al público y porras) deberán conducirse con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el **reglamento disciplinario de participantes y acompañantes** sin flexibilidad alguna.



10.- PROTESTAS

De elegibilidad y técnicas: De conformidad a lo establecido en el reglamento de competencia de atletismo de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025, así como su reglamento general de participación.

Toda protesta se deberá acompañar de un depósito de \$2,500.00, en caso de que la resolución le sea favorable al inconforme, le será devuelto dicho importe. De lo contrario, quedará en el fondo del comité organizador.

11.- JURADO DE APELACIÓN

- a) Se conformará en la junta Informativa de acuerdo con como lo marca la convocatoria general de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.
- b) Examinará todas las protestas de carácter técnico presentadas por inconformidad de aparentes afectados. Su decisión será inapelable, aplicando irrestrictamente el reglamento de competencia y/o el código de sanciones en su caso.
- c) La resolución a las protestas presentadas deberá ser comunicada a los entrenadores del equipo o atletas involucrados en la protesta, marcando copia al representante de la Dirección de Educación Física.

Nota: Si el Jurado de apelación se declara incompetente para resolver alguna protesta, la turnará al comité de honor y justicia para su estudio y dictamen.

12.- JUNTA INFORMATIVA

Se realizará un día antes de la competencia, como lo marca la convocatoria general de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025. Bajo ningún motivo se podrán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los reglamentos de competencia y documentos normativos.

13.- JUNTA TÉCNICA ESTATAL

Se realizará de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria general de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025. En la Junta se darán a conocer los aspectos generales de la sede y de participación para la competencia.

14.-TRANSITORIOS

Los casos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el comité organizador.